

DECRETO ALCALDICIO No 002403

CHEPICA, Noviembre 03 de 2015.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Cuerpo de Bomberos Chépica, para realizar “Campaña de la alcancía”

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

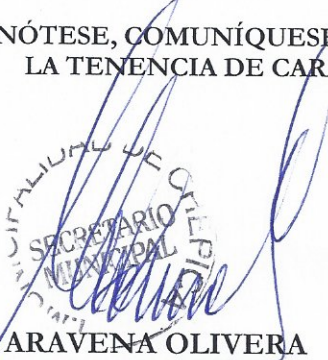
Decreto N° 1818 de fecha 30 de Junio de 2014, que delega la firma por orden de la Alcaldesa.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°, inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a las personas antes mencionadas para realizar “Campaña de la alcancía” desde el día 08 al 15 de Noviembre de 2015, en los diferentes sectores de la Comuna.
- 2.- Las personas antes mencionadas no **están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**
- 3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe



MABEL LOPEZ FARIAS
Administradora Municipal

MLF/AAO/scl

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Of. De Partes

CUERPO DE BOMBEROS

FUNDADO 20 - Octubre - 1968

PERS. JURID. N° 94 - 16 - 1 - 1970

CHEPICA

★ ★

ORD.N° 24/2015 /

ANT. : No Hay.

MAT. : Solicita Autorización para realizar "CAMPAÑA DE LA ALCANCIA AÑO 2015" en fecha que se indica.-

CHEPICA, 07 de Octubre de 2015.-

DE : CUERPO DE BOMBEROS DE CHEPICA

A : SRA. REBECA COFRE CALDERON, Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Chépica.

1. Por el presente el Cuerpo de Bomberos de Chépica, saluda muy atentamente a la Sra. Alcaldesa, y, a través de esta venimos en solicitar tenga a bien conceder permiso para realizar nuestra tradicional "CAMPAÑA DEL SOBRE", denominada ahora, "**CAMPAÑA DE LA ALCANCIA**" desde el 08 al 15 de Noviembre 2015 la que se llevara ha efecto en los diferentes sectores de nuestra comuna, con el propósito de reunir fondos para cubrir las innumerables necesidades con que cuenta nuestra Institución.
2. Que por tratarse de una actividad para reunir fondos, rogamos eximirnos de cancelar los derechos Municipales correspondientes.
3. En virtud de lo expuesto anteriormente, rogamos a la Señora Alcaldesa, autorizarnos el permiso respectivo para llevar a cabo esta actividad en beneficio.

Saluda respetuosamente a usted.

POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE CHEPICA:



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario General



HORACIO PIÑA MENDEZ
Superintendente

Distribución:

1. Sra. Alcaldesa
2. Archivo

